



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD  
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



## **SEGUNDA SESIÓN DEL SUBCOMITÉ DE PROGRAMA, PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO**

*Washington, D.C., EUA, 10 al 12 de marzo del 2008*

---

*Punto 4.2 del orden del día provisional*

SPBA2/4, Rev. 1 (Esp.)  
25 de febrero del 2008  
ORIGINAL: INGLÉS

### **PROPUESTA PARA EL USO DEL EXCEDENTE REGISTRADO EN EL BIENIO 2006-2007: INFORME PRELIMINAR Y CRITERIOS**

#### **Informe de la Directora**

##### **Introducción**

1. La Directora de la Oficina Sanitaria Panamericana somete el presente documento a la consideración del Subcomité de Programa, Presupuesto y Administración a fin de proporcionar un informe preliminar sobre los recursos financieros excedentes del Presupuesto Bienal por Programas 2006-2007 y de proponer criterios para la utilización de esos fondos.

##### **Antecedentes**

2. La gestión financiera de la OPS se rige por el Reglamento Financiero, que forma parte de los *Documentos Básicos de la Organización Panamericana de la Salud*. El párrafo 4.1 del Artículo IV del Reglamento Financiero establece que “las asignaciones aprobadas por la Conferencia o el Consejo Directivo autorizan al Director para contraer las obligaciones contractuales y efectuar los pagos propios del destino que hayan recibido los créditos aprobados y sin rebasar la cuantía de los mismos”.

3. El Presupuesto por Programas 2006-2007 de la OPS proporcionó a la Directora la facultad de contraer obligaciones contractuales por la suma de \$187,8 millones.

4. Durante el bienio 2006-2007, el nivel de ingresos totales del Presupuesto Bienal por Programas de la Organización sobrepasó significativamente la asignación autorizada de \$187,8 millones. A continuación se explican los distintos factores que contribuyeron a que se obtuvieran mayores ingresos:

- *El aumento de la recaudación de las cuotas de bienios anteriores que excedió el nivel de las cuotas atrasadas del bienio 2006-2007, lo que creó de ese modo un excedente.* La recaudación de las cuotas correspondientes a bienios anteriores ayuda a compensar la repercusión de los retrasos en la recaudación de las cuotas del bienio en curso. Sin embargo, durante el bienio 2006-2007, la recaudación de cuotas atrasadas excedió no solo el nivel de las cuotas atrasadas del bienio en curso, sino también la recaudación promedio de cuotas atrasadas (\$41 millones) de los últimos cinco bienios.
  
- *El monto de ingresos varios superó ampliamente la cifra presupuestada de \$14,5 millones, lo que contribuyó a crear un excedente de recursos financieros en el Presupuesto Bienal por Programas 2006-2007.* La cifra de ingresos varios está compuesta por el interés percibido por los fondos disponibles de la Organización, las ganancias y las pérdidas generadas por la aplicación de los tipos de cambio, los ahorros en las obligaciones pendientes de pago de bienios anteriores y los reembolsos de cantidades pagadas por la Organización en bienios anteriores.
  - a) Debido al nivel mayor de recursos financieros de la Organización, así como a las tasas de interés superiores ofrecidas en los mercados financieros durante el bienio, la Organización percibió el nivel más alto de interés de su historia por sus recursos financieros.
  - b) Además, dos gobiernos reembolsaron a la Organización los honorarios de mantenimiento de bienios anteriores correspondientes a los centros administrados por la OPS en sus países, lo que contribuyó al aumento de la cifra de ingresos varios.
  
- *La ejecución de la nueva política en cuanto al reconocimiento del gasto que vincula de manera directa las actividades, los servicios y los bienes con el gasto respectivo durante el período de ejecución.*
  - a) La nueva política en materia del reconocimiento del gasto, aprobada por el Consejo Directivo en su 47.<sup>a</sup> sesión de septiembre del 2006, establece que las obligaciones financieras se deben reconocer en el ejercicio económico en el que los bienes o servicios contratados se vayan a entregar o prestar. Por consiguiente, muchos bienes o servicios que se contrataron durante el bienio 2006-2007 se cargarán al plan de trabajo bienal 2008-2009 cuando hayan sido entregados o prestados.
  - b) Esta armonización de las actividades, los bienes y los servicios con el gasto durante el bienio 2006-2007 contribuyó a un aumento por única vez de los recursos financieros de la Organización.

## **Análisis**

5. El Reglamento Financiero de la Organización y las resoluciones del Consejo Directivo y la Conferencia Sanitaria Panamericana proporcionan el marco normativo que rige la utilización de los recursos financieros de la Organización.

6. El financiamiento del Fondo de Trabajo y la Cuenta Especial se define en el párrafo 4.4 del Artículo IV del Reglamento Financiero, el cual reza:

“El saldo de los créditos asignados y no comprometidos al finalizar el ejercicio financiero al que correspondan servirá para reponer el Fondo de Trabajo a su nivel fijo, tras lo cual el posible remanente será colocado en una Cuenta Especial para el uso que ulteriormente la Conferencia o el Consejo Directivo decida darle.”

7. Por consiguiente, a fines del ejercicio financiero 2006-2007, el Fondo de Trabajo de la OPS aumentó del nivel de \$14,2 millones que se registraba al 31 de diciembre del 2005 a su nivel máximo autorizado de \$20,0 millones.

8. De acuerdo con la resolución CSP27.R19, aprobada por la Conferencia Sanitaria Panamericana en su 27.<sup>a</sup> sesión, celebrada en octubre del 2007, la capitalización inicial del Fondo Maestro de Inversiones de Capital puede provenir de:

- Los saldos respectivos al 1 de enero del 2008 en el Fondo de la OPS para Bienes Inmuebles y el Fondo de Bienes de Capital;
- El excedente de los ingresos sobre los gastos de los fondos ordinarios del presupuesto por programas al concluir el ejercicio financiero 2006-2007.

9. Por consiguiente, en enero del 2008 la Directora aprobó la transferencia de los fondos excedentes al Fondo Maestro de Inversiones de Capital para capitalizarlo a su límite máximo autorizado de \$8,0 millones.

10. El saldo del excedente del ejercicio 2006-2007 se transfirió a la Cuenta Especial de la OPS para que se destine al uso que decida darle el 48.<sup>o</sup> Consejo Directivo, que sesionará en septiembre del 2008.

## **Propuesta**

11. La Directora somete a la consideración del Subcomité de Programa, Presupuesto y Administración los siguientes dos criterios para determinar las actividades o los proyectos que se deberían financiar con los recursos de la Cuenta Especial de la OPS.

***Actividades o proyectos que contribuyan a aumentar el énfasis que otorga la Oficina al fortalecimiento o al apoyo de proyectos prioritarios en materia de salud pública en los países de las Américas.***

12. Estas actividades o proyectos pueden consistir en:
- acelerar el ritmo del cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio;
  - ayudar a los Estados Miembros a alcanzar las metas expuestas en la Agenda de Salud para las Américas;
  - mejorar las redes de comunicación entre los Estados Miembros para aplicar el Reglamento Sanitario Internacional 2005;
  - mejorar la capacidad de la Organización y de los ministerios de salud de continuar con sus actividades técnicas y seguir funcionando durante las emergencias;
  - ampliar las actividades de desarrollo institucional para los países de las Américas;
  - fortalecer los sistemas de información en apoyo de los proyectos de salud pública.

***Actividades o proyectos que puedan contribuir al fortalecimiento de la Organización, en lugar de contribuir a financiar los gastos de operación o las actividades o proyectos en curso.***

13. Estas actividades o proyectos pueden consistir en:
- abordar los problemas de la infraestructura en caso de emergencias o realizar mejoras de la infraestructura no previstas en el Plan Maestro de Inversiones de Capital o que superen las provisiones de ese plan;
  - reubicar y modernizar el Centro de Operaciones de Emergencia;
  - satisfacer los requisitos de armonización con el Sistema Mundial de Gestión de la OMS;
  - realizar mejoras en los servicios y la tecnología de la información que no se hayan contemplado o que superen el financiamiento establecido en el Plan Maestro de Inversiones de Capital;
  - aplicar los sistemas estratégicos de gestión orientada a la consecución de resultados;
  - satisfacer las necesidades fundamentales de desarrollo del personal;
  - financiar los requisitos de auditoría resultantes de la transición a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público.

## **Conclusiones**

14. Al finalizar la verificación de las cuentas de la OPS correspondientes al ejercicio 2006-2007, el Auditor Externo de la OPS certificará el saldo existente en la Cuenta Especial. Ese monto, así como las recomendaciones con respecto a las actividades o

proyectos que deberán financiarse con esos recursos excedentes, se someterá a la consideración del Comité Ejecutivo en su 142.<sup>a</sup> sesión, a celebrarse en junio del 2008.

**Intervención del Subcomité de Programa, Presupuesto y Administración**

15. Se invita al Subcomité a que tome nota del presente informe y proporcione orientación adicional sobre los criterios propuestos para el uso de los fondos de la Cuenta Especial.

- - -